FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
****

RESOLUCIÓN Nº 270/2023

POR LA CUAL AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 269/23 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO "QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS FFMM" – ID: 434794 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO., CON RUC Nº 80013889-9, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO., CON RUC Nº 1695298-7.

Asunción, 29 de noviembre de 2023.

VISTO:

Las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco del Procedimiento de Licitación de referencia en la etapa de adjudicación del correspondiente llamado.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la mencionada observación emitida sobre la Resolución de Adjudicación Nº 150/23 para la aprobación del resultado de adjudicación en el marco de la licitación de referencia.

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34° **Contratación Directa. Procedimiento**. Inciso "c", expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR LA RESOLUCIÓN Nº 269/23 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO "QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA**

LAS FFMM" – ID: 434794 ***REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO., CON RUC Nº 80013889-9, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO., CON RUC Nº 1695298-7.***

2°.- Disminuir los montos máximos inicialmente previstos, sin variación de la adjudicación en los Lotes 1 y 2 conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, realizado en el informe complementario de forma a adecuarlo a la disponibilidad presupuestaria., quedando de la siguiente manera:

LOTE Nº 1, Monto Máximo disminuido por un monto de Guaranies treinta y cinco millones treinta y siete mil ciento ochenta y cuatro (Gs. 35.037.184).

LOTE Nº 2 Monto Máximo disminuido por un monto de Guaranies diez y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil treinta y ocho (Gs. 18.957.038).

3°.- Los puntos no modificados de la Resolución Nº 269/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de noviembre del corriente año, permanecerán invariables y con plena vigencia.

4- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF AA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares